



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2017-073-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante orden de Rectorado 2016-349-ESPE-d, del 24 de noviembre de 2016, en su artículo I, se resuelve: "Publicar la Resolución 2016-099 del Consejo Académico del 15 de Noviembre 2016, la que se adjunta en una foja útil, a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma";

Que, mediante Resolución No. 2017-011 del Consejo Académico del 31 de marzo de 2017, el referido Órgano Colegiado Académico, con fundamento en los artículos 15.18 y 19 del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, resuelve: "Art. 1 Autorizar la incorporación del PhD Ramiro Nacnac Delgado Rodríguez, como investigador interno del grupo denominado "INNOVACIÓN EDUCATIVA-ESPE", aprobado mediante Orden de Rectorado No.2016-349-ESPE-d, de 24 de noviembre de 2016; y, "Art. 2 Recomendar al señor Rector se digne autorizar y disponer la publicación de la presente resolución en la respectiva orden de rectorado";

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-0411-M, de 19 de abril de 2017, el Vicerrector Académico General, en su calidad de Presidente del Consejo Académico, remite al Rector de la época, en una foja útil, la Resolución No. 2017-011 del Consejo Académico, de 31 de marzo de 2017, a fin de que se proceda a su publicación en la respectiva orden de rectorado;

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, con base al Art. 47, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificada, es atribución del infrascripto, literal k, "Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Art. 1 Publicar la Resolución 2017-011 del Consejo Académico del 31 de marzo de 2017, que se adjunta en una foja útil, a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma.
- Art. 2 Responsabilizar del estricto cumplimiento de esta Orden de Rectorado en sus ámbitos de competencia a: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento Ciencias Humanas y Sociales, Director del Departamento Ciencias de la Computación-matriz, Director del Departamento de Eléctrica y Electrónica, Director de UTIC, Director de la Unidad de Admisión y Registro, Directora de la Unidad de Gestión de la Investigación UGI, y Director de Talento Humano.

CÓDIGO: SGC-DL177  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 15/03/2017

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 24 de abril de 2017.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

  
**Edger Remijn Pazcoba Brellana**  
**CRNL. C.S.M.**



ERPO/JOC/JVSM



**RESOLUCIÓN 2017-011 DE CONSEJO ACADÉMICO**

**REFERENCIA ACTA No. 002-2017-ESPE-CA ASUNTOS INVESTIGACIÓN  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 2017**

El Consejo Académico, de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 33 literal b. primer inciso del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, vigente desde el 26 de junio del 2013,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante RESOLUCIÓN 2016-099 DE CONSEJO ACADÉMICO, emitida en sesión ordinaria el 15 de noviembre de 2016, publicada en Orden de Rectorado No. 2016-349-ESPE-d, de 24 de noviembre de 2016, se aprueba el grupo de investigación denominado "INNOVACIÓN EDUCATIVA - ESPE".

Que, mediante memorando No. ESPE-CHS-2017-0481-M, de 22 de marzo de 2017, la señora Dra. Aida Noemí Bedón Bedón, PhD, Coordinadora del Grupo de Investigación INNOVACIÓN EDUCATIVA, solicita al señor Rector se incluya en el mencionado Grupo, al Ing. Ramiro Nanac Delgado Rodríguez, ya que pese estar tomado en cuenta en la nómina que se propuso inicialmente no fue considerando en la RESOLUCIÓN 2016-099 DE CONSEJO ACADÉMICO de 15 de noviembre de 2016, misma que se publicó en la Orden de Rectorado 2016-349-ESPE-d, de 24 de noviembre 2016.

Que, en el Art. 15, del Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece: "Las Áreas de Investigación de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE deben contribuir a la solución de los problemas de las Fuerzas Armadas, el desarrollo sustentable del país (...)"

Que, en el Art. 18 *Ibidem*, establece: "Los grupos de investigación, están organizados en torno a las líneas de investigación de la Universidad, coordinados por un investigador responsable, que realizarán actividades de investigación, desarrollo e innovación, en forma individual o en colaboración con otros grupos o entidades vinculadas o no a la Universidad. (...)".

Que, en el Art. 19 del invocado Reglamento establece: "Las propuestas para la creación de grupos pueden presentarse en cualquier fecha al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de tecnología, en los formatos determinados para el efecto, para su aprobación en el Consejo Académico".

En ejercicio de sus atribuciones.

**RESUELVE:**

**Art.1. Autorizar la incorporación del PhD Ramiro Nanac Delgado Rodríguez, como Investigador Interno del grupo denominado "INNOVACIÓN EDUCATIVA – ESPE" aprobado mediante Orden de Rectorado No. 2016-349-ESPE-d, de 24 de noviembre de 2016; y,**

**Art.2. Recomendar al señor Rector se digne autorizar y disponer la publicación de la presente resolución en la respectiva orden de rectorado.**

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, el 31 de marzo de 2017.

  
Edgar Ramiro Nanac Delgado Orellana.  
CRNL, C.S.M.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO

